	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 010
FECHA: 22 FEBRERO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ANULACION POR ERROR DEL TITULO DE TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMECHANICA, SU CORRECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE NUEVO TITULO COMO TECNOLOGO EN ELECTROMECHANICA PARA EL SEÑOR LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

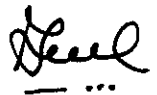
En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.

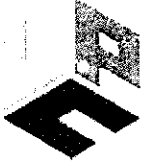
Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, al momento de reportar el listado de graduandos para ceremonia de grado del 20 de diciembre de 2016, reportaron al Consejo Académico el nombre del señor LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.062.394.512 expedida en San Diego, como graduando en el programa Técnico Profesional en Electromecánica.



Que el señor LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.394.512 expedida en San Diego, al no poder asistir a la ceremonia de grado del 20 de diciembre de 2016, por razones de fuerza mayor, compareció a la oficina de Secretaria General a reclamar su título y acta de grado, los cuales no aceptó por no corresponder a los estudios desarrollados como Tecnólogo.

Que la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, solicitó a la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas el 23 de diciembre de 2016, que procediera a verificar y aclarar el reclamo presentado por el señor LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ, en el sentido de que su graduación corresponde a Tecnólogo en Electromecánica.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 010
FECHA: 22 FEBRERO DE 2017

Que mediante comunicación del 20 de febrero de 2017 el Presidente del Consejo de Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, respondió y expresó que mediante oficio que, al momento de realizar la solicitud del expediente del egresado LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ ante la Oficina del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico lo hicieron de forma correcta, siendo esta última dependencia la que por un error involuntario envía a dicho Consejo de Facultad el expediente de Técnico (graduado en 2012) y no el de Tecnólogo.

Que según certificación del Jefe de la oficina de Registro y Control Académico fechado 20 de enero de 2017, expresa "*Mediante la presente envió expediente del estudiante LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ identificado con documento de identidad 1062394512, quien por solicitud, pide que se le rectifique el título solicitado a la oficina de secretaria general, dado que en la anterior fecha de grado se le asignó título para el programa TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMECHANICA, cuando el estudiante ya se había graduado en ese programa el 30 de noviembre de 2012. Por ende se envía nuevamente el expediente para otorgar el título de TECNOLOGIA EN ELECTROMECHANICA*".


Que por lo antes expuesto y con las evidencias allegadas, el Consejo Académico en la sesión del 22 de febrero de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario General de la Universidad Popular del Cesar para realizar el procedimiento de Anulación por error desde la fuente de información de Registro y Control Académico, el título de TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMECHANICA otorgado en ceremonia de graduación realizada el 20 de diciembre de 2016 a LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ Identificado con la cédula de ciudadanía 1.062.394.512 expedida en San Diego.

ARTICULO SEGUNDO: Corregir el error del Título otorgado y expedir nuevo diploma y acta de grado al señor LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ Identificado con la cédula de ciudadanía 1.062.394.512 expedida en San Diego, como TECNOLOGO EN ELECTROMECHANICA, con fecha de graduación el 20 de diciembre de 2016 y proceder a su registro en libros y anotaciones de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar.




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 010
FECHA: 22 FEBRERO DE 2017

ARTICULO TERCERO: Comunicar la corrección del título otorgado al señor LUIS ANGEL GARCIA MARTINEZ Identificado con la cédula de ciudadanía 1.062.394.512 expedida en San Diego, para que sea anotado en los registros que reposan en las dependencias: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Consejo de Facultad de Ingenierías y Tecnológicas. Comunicar el presente Acuerdo y certificar al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y al Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines para los efectos de rigor.

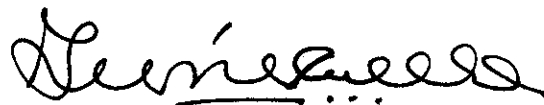
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 22 FEBRERO 2017


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Presidente de la sesión



IVAN JESUS MORÓN CUELLO

Secretario General